MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal de Limpio
Av. Cptán. Medina c/ San José
Teléf. 780.954

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0726.-
Limpio, 31 de enero de 2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 3.153 DE FECHA 28/ENERO/2013 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ID Nº 248682 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" EN LA SUMA DE GS.- 411.500.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO Y POR TANTO SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

VISTA: la solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 ID Nº **248682 – "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA",** para la posterior firma de contrato;----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas o de las licitaciones por concurso de ofertas.----------

Que, por Resolución IM Nº 3.153 de fecha 28/enero/2013 se adjudica a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I. la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 ID Nº 248682 – "Adquisición de Retroexcavadora", para la posterior suscripción del contrato respectivo.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida en comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y Obras Públicas de la Junta Municipal en el Expediente **I.M. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 ID Nº 248682 – "Adquisición de Retroexcavadora"** y por tanto se aprueba la solicitud presentada por la Intendencia Municipal.----------

Art. 2º Aprobar la Resolución IM Nº 3.153 de fecha 28/enero/2013 por la que se adjudica a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I. el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 – ID Nº 248682 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" en la suma de Gs.- 411.500.000 (guaraníes cuatrocientos once millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y por tanto se autoriza la suscripción del contrato respectivo.----------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Oscar Barreto Alfonso
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, 3 de febrero de 2013.----------

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Gómez Verlangieri
Intendente Municipal